

Preludio del Autor

Yo cumplo la promesa que hice un año hace, en mi **Economía de Estado**, de dar sobre cada una de las ciencias de que yo hablo en la primera parte de esta obra, un tratado particular empezando por la policía. Yo me había propuesto tratar cada una de estas ciencias a fondo, como se descubre por la obra que publico; pero he tenido muchas razones y motivos para mudar de parecer. Como los cursos de estudios que se hacen en las academias sólo duran seis meses, los libros que se componen para su uso están sujetos a muchos inconvenientes, cuando se tratan las materias con difusión o con sobrado detalle, y son demasiado caros para la mayor parte de los sujetos que están obligados a servirse de ellos. Lo que acabo de decir no toca de modo alguno a mi tratado de policía, yo solamente he procurado restringir mis pensamientos y dar menos extensión a mi obra.

La policía es una ciencia tan poco conocida, que yo oso lisonjearme de ser el primero que haya dado de ella un sistema fundado sobre la naturaleza misma de la cosa, y que la haya tratado a fondo e independiente de todas las otras ciencias, que tienen alguna relación con ella. La mayor parte de los errores que se han cometido sobre este punto, provienen de haberse confundido la policía con la política.* Nosotros tenemos infinidad de libros de política, en los cuales los principios de esta ciencia se hallan perfectamente bien establecidos, pero por haber mezclado en ellos cantidad de cosas relativas a la policía, no se ha tratado una ni otra de estas ciencias como debía hacerse. En efecto, cada una de ellas tiene sus extensiones y sus limitantes. La política tiene por fin la seguridad de la República tanto por fuera como por dentro, y es su principal ocupación instruirse de la conducta, de las acciones y de

* Justi se refiere estrictamente a *Staatskunst*, literalmente traducible por "arte del Estado"; pero cuya versión aceptada es "arte del Gobierno", según optaron por hacerlo muchos autores, salvo Puig y Gelabert, con quien compartimos su decisión muy atinada. En última instancia, el "arte del Estado" es la capacidad de gobernar a la *Polis*, y entre los griegos se llamaba *politica*.

los objetos, o intentos de las potencias extranjeras, ponerse a cubierto de sus empresas; como también establecer un buen orden entre los súbditos, conocer los sentimientos que los unos tienen hacia los otros; igualmente que para el gobierno, ahogar los partidos y las sediciones que se forman, y tomar las medidas necesarias para prevenirlas. Al contrario, el fin de la policía es asegurar la felicidad del Estado por la sabiduría de sus reglamentos, y aumentar sus fuerzas y su poder tanto como sea posible. Para este efecto ella vela en la cultura de las tierras, a procurar a los habitantes las cosas de que tienen necesidad para subsistir y establecer un buen orden entre ellos, y aunque respecto de esta última se emplea y se ocupa aún a procurar la seguridad interior del Estado, sin embargo, en esto no es más que un instrumento de la política, y nota las ofensas que no hieren a la constitución y al mantenimiento del Estado.

Muchos autores que han escrito sobre la policía, han confundido sus principios con los de hacienda, dejando muy mal cumplidas sus empresas. Yo convengo en que estas dos ciencias tienen mucha relación entre sí. La policía es el fundamento y la base de la Ciencia de Hacienda,* y a ella le toca ver hasta que punto pueda aumentarla sin vejación del público; más no impide esto, que estas dos ciencias tengan cada una sus límites. La policía trabaja a conservar y a aumentar las rentas del Estado por la sabiduría de sus reglamentos; y el que está encargado de la hacienda se ocupa de descubrir medios para emplearlas del modo más ventajoso, para poder en tiempo de necesidad, o en la oportuna ocasión, subvenir a los gastos que está obligado a hacer.

Hay otros autores que han confundido la policía con la economía. En este número puede ponerse a M. Zinke,** Consejero del Tribunal de Hacienda. El que estableció en el principio de su obra algunos principios fundamentales de la economía, de los cuales deduce los de la policía, después examina algunas

* Justi escribe *Cameralwissenschaft* o *Finanzwissenschaft*; la traducción como Ciencia de la Hacienda es impecable.

** Jorge Enrique Zincke fue uno de los más grandes cameralistas, vivió entre 1692 y 1768.

circunstancias particulares de la primera; luego relativamente a la policía; de manera que independientemente de infinidad de repeticiones en que cae, no trata de policía conforme debía hacerlo, porque esta ciencia se extiende más que la economía, sin contar que omite una gran cantidad de artículos de policía importantísimos, de los que no trata sino muy de paso. Se esperaba con razón, que el difunto Canciller M. Wolff,* que ha escrito tantos libros y se proponía tratar de todas las ciencias con un modo sistemático, no olvidaría la policía; pero a él le ha gustado hacerlo por particulares razones, que no convienen siempre con la esencia y los límites de las materias de que trata, de hablar de la sociedad y de remontar a su origen; y aunque en estas obras da muchas máximas de policía utilísimas, mezcla en ellas tantas otras relativas a la moral, al derecho de la naturaleza y a la conducta de la vida, que no se puede mirar su libro como un tratado completo de policía.

No hay regla un poco extendida que no padezca alguna excepción, sea que se trate una ciencia juntamente con otra, sea que se trate separadamente según el orden y el enlace que ella exige; sería útil, sin embargo, para el progreso de las ciencias, que se fijasen sus límites. No se conoce una ciencia sino imperfectísimamente, cuando no se miran y ven todas sus partes, y se olvidan infinidad de cosas útiles cuando se tratan muchas ciencias de una vez.

Si se ponen aparte los libros que confunden impropriamente la policía con otras ciencias, se hallarán muy pocos a que pueda recurrirse para instruirse de ella. No se ha escrito de policía antes del siglo pasado [siglo XVII], y aunque haya algunos libros cuyo título parezca anunciarla, hay sin embargo pocas personas que hayan comprendido lo que significa la palabra de policía, que no la hayan confundido con la política y que no hayan establecido principios de Gobierno que nada tienen de común con ella. En el número de estos, puede ponerse el libro de Boters intitulado, **Aviso Importante para establecer una Buena Policía**, impreso en Strasburgo

* Cristian Wolf vivió de 1679 a 1754 y su celebridad se debe principalmente por sus trabajos políticos, entre los que destaca el libro **La Política** (*Die Politik*), publicado en 1721.

en 1596. La **Policía Histórica** de Schrammens, en Leipsick en 1605. La **Policía de la Biblia** de Reinkings, y muchos otros.

Han aparecido en nuestro siglo algunos tratados de policía, en los cuales se da una idea justa y completa de esta ciencia, pero son tan defectuosos y tan imperfectos, que no merecen tomarse la pena de leerlos. Yo pongo de este número al que tiene por título: **Proyecto de Reglamentos para establecer una Buena Policía**. El autor se propone dar con él, un tratado sistemático; pero no ha tenido bastante espíritu para ejecutarlo, de modo que a excepción de algunas observaciones vagas sobre la policía que se observa en los diferentes estados de la Europa, nada se encuentra en él que pueda fijar la atención del lector.

M.C.D. de L.* habla de otro impreso en 1739, que tiene por título, **Proyecto para establecer una Buena Policía**, pero como el autor no se proponía tratar esta ciencia de un modo sistemático, ha llenado su obra de abundancia de quimeras, que ninguna relación tienen con ella.

Lucas Federico Langemak ha hecho imprimir en Berlín en 1747, un libro intitulado **Retrato de una Policía Perfecta** y ha de confesarse que los principios fundamentales de esta ciencia son tratados en dicha obra de una manera filosófica, que nada deja que apetecer; pero en cuanto a las otras partes de la policía, no habla de ella sino por forma de esclarecimiento o ilustración, y esta obra está tan lejos de ser un sistema completo de policía, que jamás el autor se ha propuesto darla por tal.

El señor Better, consejero áulico del Duque de Mecklenburg, ha publicado muchas obras sobre la policía, entre las cuales, la que ha salido en 1736 bajo el título de **Reflexiones sobre el establecimiento de una Buena Policía**, y notablemente la intitulada **Instrucción Útil sobre la Policía más Ventajosa al Gobierno**, impresa en Wezlar en 1753, que parecía prometer alguna cosa de perfecto en este género; pero, aunque el autor se lisonjea en el prelude de su último libro, ser el primero que haya tratado esta ciencia con un modo

* Justi solo ofrece las iniciales del nombre del autor; era usual entonces, que los escritores solamente hicieran saber las iniciales, favoreciendo su anonimato.

sistemático, falta mucho para que él la haya conocido. Esta obra, que contiene tres capítulos, no tiene orden ni enlace, y sólo basta leerla para ver que él ha omitido abundancia de cosas esenciales a la ciencia de que trata.

En una palabra, cuando se leen las obras de éstos que hacen apariencia de conocimientos que han bebido de los antiguos, y se considera el poco discernimiento con que escriben, es penoso acordarles que hallan ellos conocido lo que es sistema.

Sin embargo, puede decirse que los extranjeros no tienen reproche alguno que hacernos sobre este punto, porque aunque los franceses y los ingleses hallan tratado de algunos ramos de la policía, falta mucho para que lo hallan hecho con el orden y la trabazón que pedía la materia. Ellos tienen, es verdad, libros que tienen su mérito, pero yo no hago caso sino del **Tratado de Policía** de la Mare, que contiene cantidad de cosas útiles, excepto que le falta trabazón, y que sus principios no están fundados sobre la naturaleza de la cosa que trata.

Yo no entraré aquí en el detalle de mi sistema, basta leer la *Introducción* para ver la unión que sus partes tiene entre sí. Y defino, desde luego, lo que se entiende por policía, deduciendo de esta definición tres reglas fundamentales de donde dimanar todas las leyes de la policía, como se verá leyendo mi libro. Un sistema semejante nada dejará, yo lo espero, que desear a los lectores. Se me ha muchas veces advertido en el segundo tomo de las Memorias de Leipzig, hablando de mi tratado de política, que esta obra era sobrado difusa con respecto al uso a que estaba destinada; y si yo me hubiese acordado de estas advertencias, tal vez me habría ahorrado la pena de dar esta otra; pero confesaré que mi designio no ha sido tratar esta materia como filósofo. Cuando yo sigo un orden arbitrario, no tiene lugar sino en las cosas que se asemejan por muchos respetos. Todo hombre que escribe y quiere llegar a su fin, debe examinar la semejanza y la conformidad que las cosas tienen entre sí y las consecuencias que resultan de ellas. Este orden arbitrario no tiene lugar sino en las cosas que se asemejan. No es lo mismo de las ciencias. No debe sentarse principio alguno que no sea bien fundado, tanto para exponer con toda claridad muchas de sus circunstancias, cuanto para facilitar su inteligencia. Si este orden era arbitrario, yo no haría más caso de las obras de los

sabios, que de las de los más insípidos ignorantes, estos quisieran con todo su corazón, que esta reprensión fuese bien fundada.

No debe esperarse, en fin, que yo trate en esta obra de las diferentes especies de policía que se observan en tal o tal país, ni que aplique los principios generales que doy a tal o cual Estado particular. Pero yo respondo, que miro esto como inútil en una obra de esta especie y que alcanzó igualmente mi fin, aunque detalles semejantes puedan tener su utilidad en otras obras. En un libro donde se trata de la Ciencia Económica de una manera sistemática, basta establecer los principios generales sin hacer su aplicación, porque cuando se establecen con el modo y forma de instruir a un hombre de todas las reglas de una ciencia, no puede exigirse otra cosa; y el que ha estudiado una ciencia de esta suerte, si no es del todo estúpido e ignorante, sabrá hacer muy bien su aplicación en tiempo y lugar oportunos.

Después que haya llegado hasta aquí, él debe aplicarse a conocer el estado y la naturaleza del país en que se halla y esto es lo que los libros no pueden enseñar. Que escribiese un hombre ocho volúmenes sobre la economía, aún les faltaría mucho para que abrazasen todos los reglamentos que se observan en los diferentes estados de la Alemania. Y un estudiante que los supiere de memoria, se vería aún obligado, si quisiese manifestar su saber, a instruirse de la naturaleza del país en donde se halla y buscar sus conocimientos en otra parte. He seguido en esta obra la ley que me he impuesto, de no citar autor alguno. El deber de un escritor dogmático es convencer a sus lectores por medio de la verdad de los principios que establece, y con tal que él lo haga, puede pasarse de la autoridad de otro. Citas semejantes saben a pedante, a menos que ellas no contengan algún hecho histórico o sirvan a facilitar la inteligencia de una obra. En cuanto al conocimiento de los libros, puede adquirirse por medio de conversaciones con los sabios o por la lectura de los libros que llamamos bibliotecas. Los antiguos y los modernos han siempre despreciando la erudición, que no se adquiere sino a fuerza de lectura.

El buen acogimiento que las personas esclarecidas han hecho a las obras, que he publicado sobre las ciencias económicas, es un motivo suficiente para obligarme a retocar la que tengo publicada sobre la economía en particular; y a menos que urgentes negocios

no me lo impidan, mi **Sistema de Política*** aparecerá en el año 1757, por la Feria de las Pascuas.

Gotinga, 11 de mayo de 1756.

* Esta obra nunca llegó a ser escrita. Justi preparó dos trabajos políticos: el **Tratado del Buen Gobierno**, y los **Fundamentos del Poder y el Bienestar de los Estados**, pero mucho tiempo después.